

Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades realizadas para el seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación; en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IECM para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Federal, la organización de los procesos electorales es una actividad estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos electorales locales (OPL), en el ámbito de las atribuciones que a cada institución compete.

Corresponde al INE, durante los procesos electorales federales y locales, realizar entre otras actividades, lo relativo a la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de las personas que, con calidad de autoridad electoral, integrarán las mesas directivas de casilla (MDC). Por su parte, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es la autoridad encargada de la organización, desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones al H. Congreso y alcaldías de la Ciudad de México.

Cabe señalar que, en lo referente a los procesos de integración de MDC y capacitación electoral que desarrollará el INE para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (PEC 2021), existen diversos documentos normativos, emitidos por la autoridad electoral administrativa nacional, que regulan la participación y colaboración a cargo del IECM. De entre ellos, destacan el convenio general suscrito para este proceso, su respectivo anexo técnico, así como la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 (ECAE 2021).

A partir de la normativa aplicable y del contenido de los documentos rectores del PEC 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) elaboró la *Estrategia operativa y didáctica para el*

seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2020-2021 (Estrategia MDC 2021).

Dicho documento establece las acciones que se implementarán, en coordinación con las 33 direcciones distritales del IECM, para llevar a cabo las actividades de seguimiento relativas a la integración de las MDC, de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC) y la capacitación electoral que realizará el INE. La finalidad es contribuir a la celebración de elecciones íntegras, con estricto apego a los principios rectores de la función electoral.

La Estrategia MDC 2021, por su parte, fue aprobada a finales de enero de 2021 por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación –órgano del Consejo General del IECM-, mediante Acuerdo CPCyC/005/2021, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria de dicho colegiado.

Ahora bien, para el seguimiento operativo -en gabinete- del proceso de capacitación a personas que integrarán las MDC, es preciso recordar que el INE cuenta con una herramienta informática denominada Multisistema ELECT¹, utilizada para el seguimiento de, entre otros aspectos, las etapas del proceso de notificación a la ciudadanía insaculada para integrar las MDC, su capacitación y entrega de nombramientos.

Por su parte, en el marco de la ECAE 2021, expedida por el INE, así como el convenio general de coordinación y colaboración suscrito por dicha autoridad y el IECM, así como el proyecto de Anexo técnico respectivo, se señalan las actividades que realizará esta autoridad local para el acompañamiento a la capacitación e

¹ El propio multisistema se encuentra normado por su correspondiente “Estrategia tecnológica”. Cfr. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114315/CGex202008-07-ap-3-a8.pdf>

integración de las MDC. Una parte sustantiva de dichas actividades ha de realizarse, precisamente, a través del Multisistema ELECT.

Finalmente, se precisa que las actividades interinstitucionales que habrán de llevarse a cabo entre el personal de las juntas y direcciones distritales en sus respectivos ámbitos de competencia –incluyendo aquellas que correspondan a la aplicación del uso de herramientas tecnológicas y del Multisistema– buscarán garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos con la autoridad nacional a través del convenio de mérito.

En este sentido, destaca que, para el seguimiento a la capacitación, el IECM ha presentado en tiempo y forma la solicitud de gestión ante el INE para contar con las cuentas de acceso y sus contraseñas para la plataforma informática en comento; y, en cuanto se tenga respuesta por parte de la autoridad electoral nacional, el IECM lo hará del conocimiento del conjunto de las instancias internas que se encuentran involucradas en los diversos seguimientos que derivan del Multisistema ELECT.